

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 192

Fecha Estado: 04/11/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180042700	Tutelas	JUAN BAUTISTA MAZO GARCIA	EPS SALUD TOTAL	Auto ordena abrir incidente Concede término, incorpora comunicación	03/11/2022		
05001400300220190015900	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	ELLEN CAROLINA GIRALDO SUAREZ	Auto ordena incorporar al expediente Constancia de envío citación, requiere parte ejecutante, concede término	03/11/2022		
05001400300220190015900	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	ELLEN CAROLINA GIRALDO SUAREZ	Auto pone en conocimiento Respuesta a oficio	03/11/2022		
05001400300220200071200	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS VASQUEZ FLOREZ	OSCAR DARIO SERNA PANIAGUA	Auto corre traslado A la parte demandante por el término de DIEZ (10) días de las excepciones de mérito presentadas por el curador ad-litem	03/11/2022		
05001400300220220016100	Ejecutivo Singular	LEHMAN PIPE & SUPPLY COLOMBIA S.A.S.	MEGAINGENIERI DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	03/11/2022		
05001400300220220017700	Ejecutivo Singular	MARTA INES RUIZ POSADA	JUAN DIEGO ARENAS HENAO	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de 5 días so pena rechazo.	03/11/2022		
05001400300220220022800	Verbal Sumario	LUZ ADIELA HENAO ALVAREZ	MARIA ISABEL TORO LONDOÑO	Auto resuelve corrección providencia Corrige auto que admitió demanda, suspende diligencia, ordena medida de saneamiento	03/11/2022		
05001400300220220026800	Monitorio documental	VILMA AMELIA ARANGO JARAMILLO	EDIFICIO AMERICA P.H.	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega el requerimiento para el pago deprecado, sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	03/11/2022		
05001400300220220039600	Ejecutivo Singular	RC INMOBILIARIA S.A.S.	FRANCISCO ANTONIO SANTAMARIA OSPINA	Auto requiere A la parte demandante cumplir con la carga procesal pertinente a su competencia por el término de 30 días, so pena desistimiento tácito.	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220039600	Ejecutivo Singular	RC INMOBILIARIA S.A.S.	FRANCISCO ANTONIO SANTAMARIA OSPINA	Auto ordena incorporar al expediente Pone en conocimiento respuesta a oficio, Se toma nota de remanentes, ordena oficiar	03/11/2022		
05001400300220220053300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO SQUARE TRADE AND HOME P.H	EUGENIA EMPERATRIZ GUAMBAÑA SALINAS	Auto requiere A la parte demandante cumplir con la carga procesal pertinente a su competencia por el término de 30 días, so pena desistimiento tácito.	03/11/2022		
05001400300220220053300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO SQUARE TRADE AND HOME P.H	EUGENIA EMPERATRIZ GUAMBAÑA SALINAS	Auto ordena comisión Para diligencia de secuestro	03/11/2022		
05001400300220220072000	Interrogatorio de parte	MARIA ELSY SALAZAR CRUZ	DIOCELINA DE JESUS HOYOS DE ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el día 22 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. Exhorta a laparte solicitante cumplir con la carga procesal pertinente	03/11/2022		
05001400300220220074700	Tutelas	JUAN ROJAS	PARQUEADERO SURA CAR - ARVEY ANTONIO ZAPATA SANCHEZ	Auto requiere Previo iniciar incidente de desacato	03/11/2022		
05001400300220220081800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	LUZ MARINA RESTREPO ZAPATA	Auto ordena incorporar al expediente Constancia de cumplimiento del numeral quinto del auto que libró mandamiento de pago	03/11/2022		
05001400300220220081800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	LUZ MARINA RESTREPO ZAPATA	Auto decreta medida cautelar De remanentes, ordena comunicar	03/11/2022		
05001400300220220098700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRABAJADORES DEL GREMIO CAFETERO COAGRUPO	DANIEL MARIN CUARTAS	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de 5 días so pena rechazo.	03/11/2022		
05001400300220220099600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL - COMUNA	JONNY ALEXANDER SUAREZ CALDERON	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	03/11/2022		
05001400300220220099700	Ejecutivo Singular	G BARCO S.A.	MEDINORTE CUCUTA S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	03/11/2022		
05001400300220220100100	Ejecutivo Singular	ESTANTERIA METALICAS MEDELLIN S.A.S.	IMPORTACIONES JULI JULI INTERNACIONAL S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	03/11/2022		
05001400300220220100300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUIS DE LA CRUZ TRASLAVIÑA MAZO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220100300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUIS DE LA CRUZ TRASLAVIÑA MAZO	Auto decreta medida cautelar Comunicar embargo	03/11/2022		
05001400300220220101100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ALEXANDRA GUZMAN CANO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	03/11/2022		
05001400300220220101100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ALEXANDRA GUZMAN CANO	Auto decreta medida cautelar Ordena comunicar embargos	03/11/2022		
05001400300220220101400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	LILIANA ANDREA CASTAÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	03/11/2022		
05001400300220220101400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	LILIANA ANDREA CASTAÑO	Auto decreta medida cautelar Ordena comunicar, ordena oficiar a Transunion	03/11/2022		
05001400300220220101700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ADRIANA DEL SOCORRO YEPES LEAL	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término de 5 días so pena rechazo.	03/11/2022		
05001400300220220101800	Ejecutivo Singular	MONTATECH SAS	BIOLODOS DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	03/11/2022		
05001400300220220102400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	EDWIN YESID VANEGAS HIGUITA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	03/11/2022		
05001400300220220102400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	EDWIN YESID VANEGAS HIGUITA	Auto decreta medida cautelar Comunicar embargo	03/11/2022		
05001400300220220111800	Tutelas	NICOLAS PEREZ TORO	SOLUCIONES TURÍSTICAS S.A.S	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo solicitado	03/11/2022		
05001400300220220117700	Tutelas	JOAN CAMILO ARIAS CHAVERRA	EPS SURAMERICANA SA	Auto ordena incorporar al expediente Y pone en conocimiento de las partes la declaración rendida por el accionante	03/11/2022		
05001400300220220119400	Tutelas	LUZ MARINA MURILLO DE MOLINA	CRYSTAL SAS	Auto admite tutela Concede término	03/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220120100	Tutelas	JULIET CRISTINA TABORDA ALVAREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELIN - EPM	Auto admite tutela Concede término	03/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE HOYOS CANO
SECRETARIO